

## A C T A<sub>1</sub>

En Zaragoza siendo las 11:00 horas, del día 22 de diciembre de 2016, se reúnen en el Despacho del Consejero de Vivienda y Deportes, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato del Suministro e Instalación de Césped Artificial para el terreno de juego sito en el C.M.F. "La Almozara" de Zaragoza (Ref.DEP 07-2016)**, bajo la Presidencia de D. Pablo Hajar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Zubero Imaz, por la Intervención General, D. Cristina García Torres, Consejera de la Sociedad por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., D. Miguel Mendo Martínez, Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayto. de Zaragoza y D<sup>a</sup>. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo, en calidad de Técnico asiste D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe del Departamento de Actividades y Programas y en calidad de Consejera de la Sociedad D<sup>a</sup>. Leticia Crespo Mir por parte del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, ambos con voz pero sin voto.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los Sobres 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta copia de la Escritura de Constitución**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Cláusula 14.2.1<sup>o</sup> del pliego de cláusulas particulares)
2. **Falta fotocopia del D.N.I. del Administrador Único** (Cláusula 14.2.2<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Particulares).
3. **Falta declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada.** (Cláusula 14.2.5<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Particulares)
4. **Ampliación de la solvencia técnica aportada:**

**Debe aportarse Certificado emitido por una entidad reconocida oficialmente por ENAC de que el producto cumple la ficha técnica detallada en el Anexo IA Pliego de Prescripciones Técnicas** (Cláusula 14.2.7<sup>o</sup> apartado c) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 2.- **MONDO IBÉRICA, S. A.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada.** (Cláusula 14.2.5<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Particulares)
2. **Ampliación de la solvencia económica y financiera presentada. Para ello en el informe de instituciones financieras deberá especificarse la cuantía y objeto de esta contratación** (Cláusula 14.2.6<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Particulares).
3. **Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al Grupo Empresarial al que pertenece.** En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido. (Cláusula 14.2.11<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 3.- **FIELDTURF POLIGRÁS, S. A.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Ampliación de la solvencia técnica aportada:**

Debe aportarse el Certificado emitido por una entidad reconocida oficialmente por ENAC (KOFRAC) de que el producto cumple la ficha técnica detallada en el Anexo IA Pliego de Prescripciones Técnicas (Cláusula 14.2.7º apartado c) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 4.- **NATURF DEVELOP, S.L.:**

Se hace constar que, con posterioridad a la hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación como fecha límite de presentación - hasta las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2016 - se recibe una proposición de la empresa **NATURF DEVELOP, S.L.** , al enviar su oferta mediante el servicio de correos el último día (22/11/2016) pero con hora de imposición en la oficina de correos registrada a las 13:21 horas, **no pudiendo por tanto dicha proposición ser admitida a la licitación.** Todo ello conforme a lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente licitación.

Se ha comunicado y requerido a los licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación (**proposiciones 1 a 3**) para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, han procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida las proposiciones nº 2 y 3, ambas inclusive. Si bien, una empresa - proposición 1 - no ha subsanado correctamente la documentación requerida de acuerdo con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación.

Por tanto, la Mesa de Contratación, tras comprobar que la documentación administrativa presentada es correcta, declara a **los licitadores presentados (proposiciones 2 y 3) admitidos a la licitación** y a las empresas presentadas como **proposiciones 1 y 4, excluidas de la licitación** por los motivos anteriormente citados.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del **Sobre 2 "Propuesta Técnica y Mejoras"** de las ofertas admitidas, dando lectura a la relación de los documentos aportados en el mismo.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a los técnicos del Servicio de Instalaciones Deportivas y de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para que emitan informe sobre los aspectos recogidos en el Pliego no valorables automáticamente por aplicación de fórmulas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 11:45 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Pablo Híjar Bayarte".

Fdo.: Pablo Híjar Bayarte

Por la Intervención General,

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Luis Zubero Imaz".

Fdo.: Luis Zubero Imaz

La Secretaria de la Mesa,

A large, stylized blue ink signature in cursive script, appearing to read "Nieves Ordóñez Albendín".

Fdo. Nieves Ordóñez Albendín

A red stamp of the Zaragoza DEPORTE logo, identical to the one in the header, positioned at the bottom right of the page.

